Código Seguro de Verificación: **16340665113514455111**

Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Datos del expediente:	Asunto:
6737A/2023 **Ofertas de empleo y selección DIVERTIA**	**Turno promoción interna: Selección de 2 plazas de Técnico/a Medio de Divertia Gijón S.A**
Datos del documento:	
Emisor: **25000301** Fecha Emisor: **16/06/2026**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DIVERTIA GIJÓN, S.A.
Fdo.: Maria Begoña Suarez Margolles
--Este documento ha sido firmado electrónicamente--
16 de junio de 2026

ANUNCIO RESULTADOS FINALES

RESULTADOS FINALES FASES OPOSICIÓN Y CONCURSO Y ORDEN DE CLASIFICACIÓN

Nº	DNI	Aspirante	Puntuación 1º ejercicio	Puntuación concurso	Puntuación 2º ejercicio	Puntuación total
1	*09*2*4*	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Mª DEL PILAR	10,00	18,50	8,38	36,88
2	*08*6*0*	ÁLVAREZ SIERRA, Mª JOSÉ	13,33	13,24	8,87	35,44

El Tribunal acuerda por unanimidad elevar propuesta a favor de Doña Mª del Pilar Fernández Álvarez y Doña Mª José Álvarez Sierra, por haber superado el proceso selectivo, de conformidad con las Bases de la convocatoria, para cubrir 2 plazas de Técnico medio/a, en régimen de derecho laboral, de la empresa DIVERTIA GIJÓN, S.A., en turno de promoción interna.

"Contra el presente acuerdo del Tribunal de Selección, las personas interesadas podrán presentar reclamación ante la Dirección-Gerencia de Divertia Gijón S.A en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios de Divertia y en la página web municipal, sin perjuicio de las acciones que, en su caso, pudieran corresponder ante la jurisdicción competente."

Las personas aspirantes propuestas deberán presentarse en el departamento competente de Divertia Gijón S.A., en el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de la compulsa o comprobación de la documentación original acreditativa de los méritos alegados, en caso de no constar ya en el expediente personal, así como de la restante documentación exigida como requisito para participar en el proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria.

Secretaria del Tribunal
M.ª Begoña Suárez Margolles